DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 6955
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 1577151

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA				SOLICITANTE: COMUNIDAD
COE	20	MÓVIL	6	
FECHA	24 de Mayo de 2013	HORA	12:00 AM	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 67 C Bis Sur No 18 U-44	ÁREA DIRECTA			500m^2		
BARRIO	Juan Pablo II	POBLACIÓN ATENDIDA			30		
UPZ	66.San Francisco	FAMILIAS	4	ADULTOS	20	NIÑOS	10
LOCALIDAD	19.Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS			4		
COORDENADAS	AAA0027OYTD	OFICIO REMISORIO			CR-16431		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECENDENTES

El Barrio Juan Pablo II fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0756 del 30 de Diciembre de 2004 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, emitió el Concepto Técnico No. CT-3758 el 23 de Julio de 2002, en el cual se establece que el sector de la Calle 67C Bis Sur No 18 U-44, corresponde a la Manzana 17 Lote 21, se encuentra en AMENAZA Y RIESGO MEDIO por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver figura 1).

Adicionalmente, en el Concepto Técnico No. CT-3758 se recomienda adelantar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa. Estas medidas contemplan obras de control de erosión, de recuperación morfológica de cortes y obras de infraestructura, como la implementación de redes de acueducto y alcantarillado.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

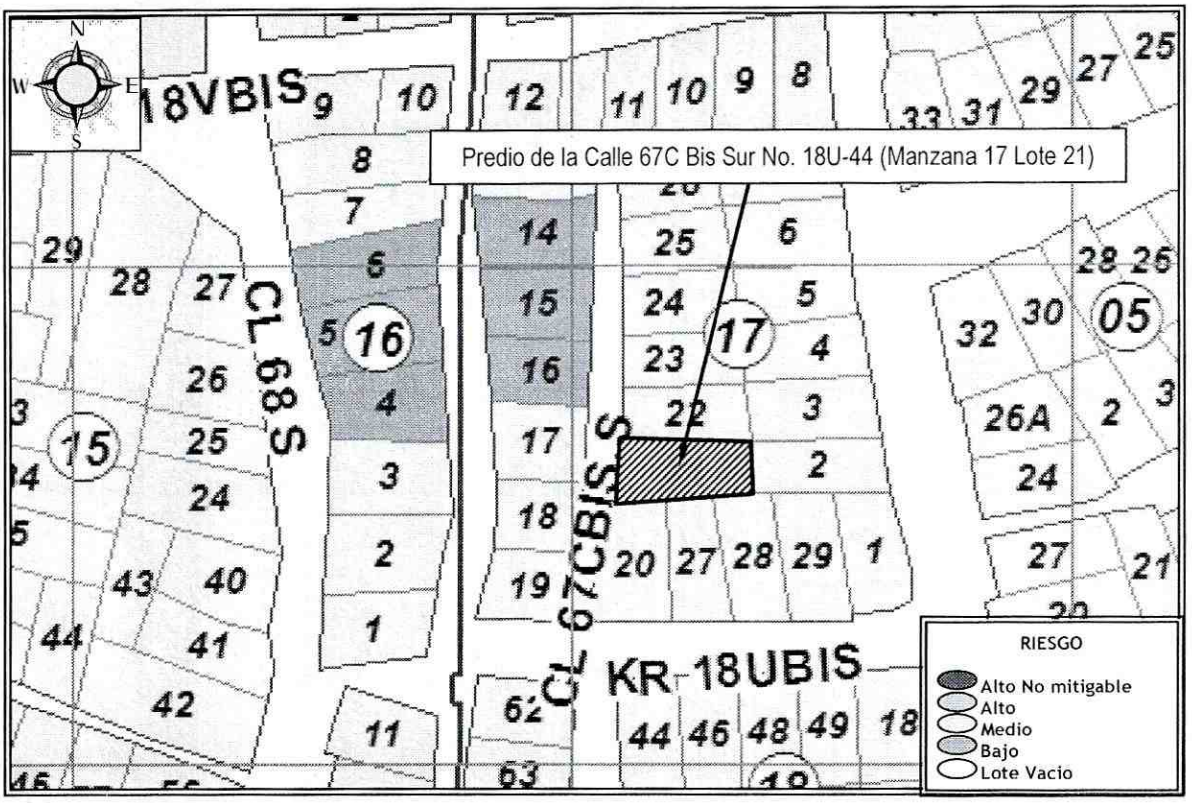


Figura 1. Localización y nivel de Riesgo Medio para el predio de la Calle 67C Bis Sur No. 18U-44 (Manzana 17 Lote 21), Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar (cartografía CT-3758).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se identificó una grieta en la parte superior de un machón en mampostería y perdida de verticalidad del mismo, sumado al desprendimiento de una sección de placa en concreto que se apoyaba sobre dicho machón; elementos que conforman el cerramiento del predio de la Calle 67C Bis Sur No. 18U-44 (Manzana 17 Lote 21); resaltando que las afectaciones identificadas al momento de la inspección visual pudieren generar el colapso parcial de estos elementos.

El predio de la Calle 67C Bis Sur No. 18U-44 (Manzana 17 Lote 21), corresponde a un lote no urbanizado ocupado por gramíneas nativas, ubicado en una ladera con pendiente cercana a los 30 grados, donde no se observaron procesos de remoción en masa de carácter local y/o general, dicho predio cuenta con un cerramiento conformado por machones de mampostería, así como laminas en triplex y metálicas.

Al costado occidental del predio de la Calle 67C Bis Sur No. 18U-44 (Manzana 17 Lote 21), se localiza un sendero peatonal, el cual al momento de la inspección visual presenta

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

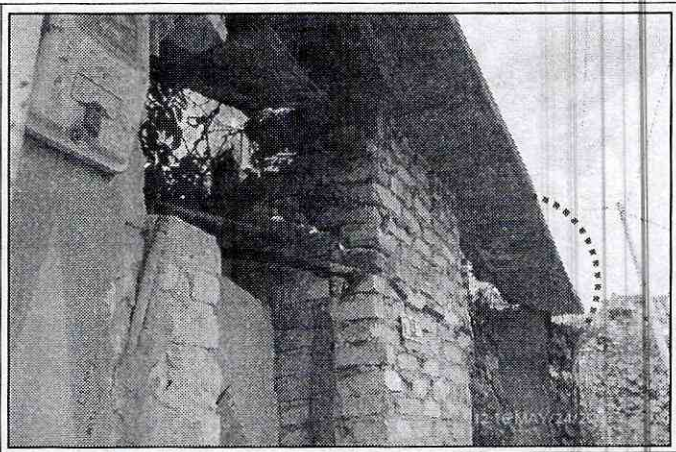
compromiso en su funcionalidad y transitabilidad por la posibilidad de colapso de los elementos que conforman el cerramiento del predio en mención; ya que el sendero se localiza en la zona de influencia donde se depositarían los escombros, producto del colapso de los mismos; razón por la que se recomendó la restricción parcial de uso del sendero peatonal en el sector aledaño al predio de la Calle 67C Bis Sur No. 18U-44 (Manzana 17 Lote 21), hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad y transitabilidad del mismo.

Entre las posibles causas por la cuales se presentaron las afectaciones en los elementos que conforman el cerramiento del predio de la Calle 67C Bis Sur No. 18U-44 (Manzana 17 Lote 21), se encuentra el deterioro de estos por la falta de mantenimiento y por sus deficiencias constructivas.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se emplaza el predio de la Calle 67C Bis Sur No. 18U-44 (Manzana 17 Lote 21), Barrio Juan Pablo II, Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 2. Vista de los daños identificados en el machón y la sección de placa que conforman el cerramiento del predio de la Calle 67C Bis Sur No. 18U-44 (Manzana 17 Lote 21), Barrio Juan Pablo II, Localidad de Ciudad Bolívar, afectaciones que pudieren generar el colapso de los mismos; situación que generaría compromiso en la funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal localizado al costado occidental, ya que se encuentra dentro de la zona de influencia donde se depositarían los escombros producto del colapso.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X		**NO**		**CUAL?**	Restricción del sendero peatonal localizado al costado occidental del predio de la Calle 67C Bis Sur No. 18U-44, dado que se encuentra dentro de la zona de influencia donde se depositarían los escombros producto del colapso de los elementos que constituyen el cerramiento del predio en mención.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no realizarse el retiro contralado de los elementos que conforman el cerramiento del predio de la Calle 67C Bis Sur No. 18U-44 (Manzana 17 Lote 21), pudiere presentarse el compromiso en la funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal localizado al costado occidental del predio evaluado; ya que dicho sendero se localiza dentro de la zona de influencia donde se depositarían los escombros producto del colapso.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación del predio de la Calle 67C Bis Sur No. 18U-44 (Manzana 17 Lote 21) y el sector aledaño, Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Restricción de uso, mediante el acta No. 5944 del día 24 de Mayo de 2013 en atención al evento SIRE 1577151, mediante la cual se restringe el sendero peatonal localizado a la altura del predio de la Calle 67C Bis Sur No. 18U-44 (Manzana 17 Lote 21), Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Solicitud por intermedio de la Red Distrital de Emergencias de Bogotá, de la entidades distritales, para que desde su respectiva competencia realizaran el retiro controlado del bloque de roca.

8. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal localizado a la altura del predio de la Calle 67C Bis Sur No. 18U-44 (Manzana 17 Lote 21), Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas dado que dicho sendero se localiza dentro de la zona de posible influencia donde se depositarían los escombros producto del colapso de los elementos que conforman el cerramiento del predio evaluado.

9. ADVERTENCIA

- Para adelantar cualquier intervención en el sector, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el mismo por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente tanto los estudios como las intervenciones a realizar, deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, reglamento

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en el y que se escapen de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 67C Bis Sur No. 18U-44 (Manzana 17 Lote 21), Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de restricción parcial de uso del sendero peatonal localizado al costado occidental del predio evaluado, hasta tanto se adelanten todas aquellas acciones necesarias que permitan dar condiciones de estabilidad estructural a la totalidad del cerramiento, en pro de garantizar la seguridad de la comunidad y de los transeúntes del sector.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar desde su respectiva competencia, las acciones administrativas tendientes a garantizar la restricción de paso de personas en el sendero peatonal localizado al costado occidental del predio de la Calle 67C Bis Sur No. 18U-44 (Manzana 17 Lote 21), Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual se localiza en la posible zona de influencia donde se depositarían los escombro producto del colapso de los elementos que conforman el cerramiento del predio evaluado.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus respectivas competencias, identificar el responsable y/o responsables de implementar todas aquellas acciones necesarias que permitan dar condiciones de estabilidad estructural a la totalidad del cerramiento del predio de la Calle 67C Bis Sur No. 18U-44 (Manzana 17 Lote 21), Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, acciones que se deben adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la ley, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

DI-6955

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Alcaldia local de Ciudad Bolívar, adelantar todas las gestiones y demas tramites legales desde su competencia, a fin de que se acojan las recomendaciones del presente Diagnostico Tecnico.

NOMBRE	FREDY ENRIQUE QUIROGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL-ESP. GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS
MATRÍCULA	25202 - 183443 CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP. GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 – 75694 CND

Revisó

Vo. Bo. **MARGARITA CÓRDOBA GARCÍA**
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS - FOPAE

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co